



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/2642

08/01/2020

4646

**AUTOR/A: SÁEZ ALONSO-MUÑUMER, Pablo (GVOX)**

#### RESPUESTA:

Para la prestación de los servicios públicos declarados Obligación de Servicio Público la Administración General del Estado tiene firmado el Contrato entre la Administración General del Estado y la sociedad mercantil estatal RENFE VIAJEROS SME S.A. para la prestación de los servicios públicos de transporte de viajeros por ferrocarril de "Cercanías", "Media Distancia Convencional", "Alta Velocidad Media Distancia (AVANT)" y "Ancho Métrico", competencia de la Administración General del Estado, sujetos a obligaciones de servicio público en el periodo 2018-2027. Este contrato recoge compromisos de calidad, puntualidad y confort, compensando al operador por el déficit de explotación incurrido.

La conexión entre Valladolid y Madrid se presta mediante servicios Avant, con 19 circulaciones por sentido en día laborable, y media distancia convencional con al menos 5 circulaciones diarias en día laborable.

A esta oferta se suma la oferta comercial de RENFE de su competencia.

La conexión entre Valladolid y Madrid también se atiende por un servicio de transporte regular de viajeros de uso general por carretera del que es titular la Administración General de Estado. Este tráfico se presta en el contrato de gestión Madrid-Gijón-León (VAC-160) con al menos 8 expediciones diarias por sentido. Este servicio se presta en modalidad de gestión indirecta por la empresa alianza Bus S.L.U., a riesgo y ventura, y sin compensación adicional a los ingresos por venta de billetes.

Los servicios Obligaciones de Servicio Público (OSP) ferroviarios se someten a un seguimiento continuo por parte del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, con objeto de tomar las medidas necesarias en caso de detectar afectaciones a la conectividad de los ciudadanos.

Madrid, 18 de febrero de 2020